**ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las diez horas del día **veintinueve de mayo** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega; Mario Ricardo Lemus; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda y se agrego un punto : Solicitud de los Centros Escolares del Cantón Malacoff piden para el 15 de junio del presente año de 7:30 a 12 mm la entrada a la cancha del polideportivo, sillas y sonido. Se dio un espacio de participaciones: **I)** se tuvo la exposición de parte del Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas con Asesores de COMURES ( Licenciado Nelson Morales y Licenciado Vásquez, quien explicaron a través de la tabla simuladora sobre cómo se aplicaría el impuesto, dieron tres formas, abordaron las preguntas y dudas de los concejales y manifestaron que darían el apoyo ya que primero debe elaborarse un anteproyecto de la ley de I mpuesto llevarlo a la Asamblea y estar atento a que si sufre modificación esto porque es la Asamblea Legislativa es la que lo aprueba, y en lo que más se fijan es en la tabla de cómo se aplicaría el impuesto y el articulado es más fácil, manifiesta los ASESORES que estarían en la disponibilidad de acompañarle para estar impulsando, el Jefe de Catastro les proporciona a la mayoría de Concejales en forma digital la tabla simuladora para que conozca bien las tres formas y ver cuál es la que se aplicaría, El Concejo Municipal les da las gracias y manifiesta que se hará una reunión extraordinaria para llevar acabo dicho anteproyecto de Ley de Impuesto para el Municipio de Tonacatepeque; II) se recibió al Movimiento Salvadoreño de Mujeres y Asociaciones de Mujeres Organizadas en la mesa de Genero de Tonacatepeque, quienes expusieron sobre el avance que tiene del Diagnóstico para la participación Ciudadana dando un informe técnico de los resultados del trabajo de campo y metodología utilizada en el Municipio de Tonacatepeque año 2018, lo expusieron y entregaron una copia de dicho trabajo y que estarán pendiente en entregar el final, que necesitaran una campaña de divulgación, y necesitan que debe irse tomando en cuenta una asignación para el presupuesto año 2019, necesita una referente si es la misma de la unidad de Género de la Municipalidad o alguien más, El concejo Municipal les felicita y da las gracias y en lo que se pueda se les va a colaborar; luego se dio lectura al acta 5 y a las peticiones siguientes: se recibió del Pastor General de la Iglesia Misión Cristiana Las Bodas del Cordero Internacional, solicita terreno en comodato ubicado en Altos de Las Flores, El Concejo Municipal solicitara al Gerente Jurídico de informe si dicho terreno es municipal; se recibió solicitudes de colocar puestos en las aceras y en el parque los señores William Armando Fuentes Ayala y la señora Melbina Concepción Villanueva, sus peticiones están denegadas; El pastor de la Iglesia Profética Ríos de agua Viva, solicitan la donación de 200 metros de cable de conexión y 4 lámparas para la construcción del templo, sus peticiones están denegada no hay un monto asignado al presupuesto de este año para dicha ayuda y también porque la municipalidad estará en austeridad; petición de la señora Lizzete Martínez de permiso de construcción de una sombra en la acera, en el exterior de su negocio koffe Break, El Concejo Municipal se **declara incompetente para dar permisos de construcción**, que es la Unidad de Catastro de Inmuebles y Empresas la que extiende dichos permisos conforme a la Ordenanza Municipal; la Fraternidad San José de la Parroquia San José las Flores solicitan la colaboración de $50.00 para llevar a cabo un convivio con las madres adulto mayor, el concejo deniega dicha petición no hay presupuesto asignado para ese tipo de ayuda; Representantes del Equipo C.D Los caimanes JR solicitan uniformes deportivo y una pelota, El Concejo deniega dicha petición se está en tiempo de austeridad y se pasara la nota al Despacho Municipal; petición de los habitantes de Colonia Las Brisas del Norte Pasaje # 6 Zona A solicitan la chapoda de un árbol que afecta a casas cercanas, se enviara la nota a la Unidad de Medio Ambiente para que inspeccione y resuelva como corresponde; La junta Directiva de la Comunidad la Loma solicitan 8 laminas de 12 metros C/U y 12 polines para el techo de la casa comunal que están construyendo, con esta petición el concejo Manifiesta que estará pendiente, ya que ahorita no hay liquidez, La Directora del Centro Escolar Matilde Elena López del Cantón Las Flores solicita el servicio de Desechos sólidos, El Concejo Municipal enviara al Jefe de Catastro para que de información de cobro y al aceptar se le mandata al Jefe de Desechos sólidos realice la programación de Recolección de dicho Centro Educativo; se recibió del Encargado de bodega solicitando autorización de descargo de llantas y rines con esto el Concejo dijo que es el contador Municipal quien debe de solicitarlo y se le remite dicha nota; se recibió de la Encargada de Recuperación d de Mora un informe sobre lo que aqueja dicha unidad, y habla sobre que necesita personal para que notifique en las flores, necesita una impresora y ampliación de la oficina , El Concejo Municipal sobre el personal y la impresora delega al Gerente General para que realice lo pertinente, se recibe la solicitud del Jefe de Catastro sobre modificar el acuerdo municipal donde se le califica a la Comunidad los Héroes y se le quite el cobro de ASEO , con esto se le solicitará al Gerente Jurídico envié una opinión jurídica si se debe o no cobrar; se recibió por parte de la Directora y padres de familia del Centro Escolar la Cima Dos, solicitan la donación del terreno que está enfrente del portón del Centro Educativo, piden se les señalice para prevenir accidentes y solicitan la poda, El concejo Municipal con la petición de donación de terreno se le pedirá al Gerente jurídico envié informe si ese terreno es propiedad de la municipalidad y con el resto el Gerente de Altavista atenderá dichas peticiones, se recibe de los Centro Escolares del Cantón Malacoff solicitando para el 15 de junio del presente año de 7:30 a 12 mm la entrada a la cancha deportiva del polideportivo, sillas y sonido, el Concejo Conde el permiso y con lo de las sillas y sonido se pasara la nota al Lic. Lorenzana encargado de Atención Ciudadana. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del permiso para ausentarse en reunión de Concejo que solicita el Regidor Propietario Oscar Armando Cantón López, que por motivos salud deberá realizarse una operación; y de conformidad al artículo Art. 41 inciso segundo del código Municipal establece, que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a) conceder el permiso al Regidor Propietario** Oscar Armando Cantón López para ausentarse en esta reunión de Concejo. b) se aprueba para que la suplente Regidora Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, supla al Regidor a que se le ha concedido permiso, pueda votar en esta reunión de Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de la Factura DELSUR con NC 502407502 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona del Distrito Altavista, mes de mayo del presente año, por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de $**1,829.85 MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON 85/100** de la cuenta numero 005-40005302 fondo común, para cancelar la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía DELSUR mes de mayo 2018, conforme a lo detallado en dicha factura antes mencionada. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del permiso para retirarse de la reunión de Concejo que solicita el Regidor Propietario Carlos Ernesto Ulloa Salinas, y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a) conceder el permiso al Regidor Propietario** Carlos Ernesto Ulloa Salinas para retirarse de esta reunión de Concejo. b) se aprueba para que el suplente Regidor José Rolando Vivas, supla al Regidor a que se le ha concedido permiso, pueda votar en esta reunión de Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la Recomendaciones dadas por los Técnicos de seguridad e higiene ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sobre : 1-programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, 2 – proporcionar ropa a todos los trabajadores del área de Desechos sólidos y Área de mecánica Automotriz ( afectado 40) 3- proveer a todos los trabajadores del área de Desechos sólidos y mecánicos Automotriz de equipo de protección personal, zapatos de seguridad, botas de hule, respiradores bajo norma, guantes ( afectados 40) 4- construir en el plantel de operación de camiones recolectores de Desechos sólidos: servicios sanitarios funcionales, higiénico, lavables, mingitorios, lavamanos y duchas. ( Afectados 40 ) 5- proveer de casilleros a los trabajadores del área de desechos sólidos, trabajadores del CAM y mecanismo ( 40 afectados) 6- reparar los 5 camiones Recolectores que se encuentran dañados y diseñar y ejecutar un programa de mantenimiento preventivo para los camiones ( afectado 40 trabajadores) 7- instalar energía eléctrica en el plantel de operación de camiones Recolectores ( afectado 40); 8- comprobantes de entrega de herramientas de trabajo en buen estado como rastrillos, escobas metálicas, pala cabo largo y corto entre otras, ( afectados 40); 9- mejorar las condiciones de seguridad perimetrales del plantel de operación de camiones de desechos sólidos. ( Afectados 40); 10- adecuar las condiciones de piso en la entrada y en el área del parqueo del plantel de manera que se evite el acumulamiento del lixiviado de los camiones recolectores y de la aguas lluvias; 11- proveer y adecuar un área de descanso y comedor en el plantel de operación de camiones recolectores de desechos sólidos, para ser utilizadas por los vigilantes que presentan sus servicios en turnos de 24 horas, ( afectados 6); 12- mantener disponible un botiquín de primeros auxilios, para ser utilizados en caso de una emergencia. ( Afectados 40) todas la recomendaciones con plazos de 60 días Hábiles; El Consejo Municipal Consideran que están para velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, de conformidad al artículo 30 numeral 14 del Código Municipal por tanto por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Gerente General **Mario Rauda Quijano** para que en conjunto con el **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la municipalidad** den seguimientos a las 12 recomendaciones dictadas por los Técnicos de seguridad e Higiene ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social mencionadas anteriormente, y presente para la próxima reunión de concejo un informe de las acciones a tomar, para dar cumplimiento a lo ordenado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Muncipalidad. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 100 libras de Café por el ofertante DISTRIBUIDORA DE CAFÉ MANZOUR por un monto de $300.00 siendo el único que oferto en Comprasal; pedido que hace la UACI para el consumo de la Municipalidad y para donar a personas de escasos Recursos en velación de familiares por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 100 libras de café en grano aDISTRIBUIDORA DE CAFÉ MANZOUR por un monto de $300.00**;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común y emita cheque a nombre Marilyn Auxiliadora Cañas Manzour. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** **a)** dejar sin efecto el acuerdo 9 de acta 15 de 20 de abril de 2018**. b**) Autorizar al señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura y a laLicenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano, Tesorera Municipal, para que puedan retirar y cerrar la cuenta de ahorro número 1-56-341404 del PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, retirando el interés generado de $1,551.82 más los intereses que gane a la fecha de cierre de la cuenta; se mandata a la Tesorera Municipal a transferir dicho monto a la cuenta del fondo Común; se hace constar que dicha cuenta bancaria fue utilizada para el depósito del préstamo para completar la Ejecución del proyecto Mejoramiento de Alumbrado Público y Ahorro Energético con Luminarias de Tecnología Led de sesenta y ochenta watts, esto conforme a informe de Tesorería Municipal. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Roberto Mazariego Rivas, y José Rolando Vivas en (sustitución del Regidor Carlos Ernesto Ulloa Salinas). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Banco de Los Trabajadores. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales y conocido los Estatutos de la **“ASOCIACION DE MUJERES ORGANIZADAS EN LA MESA DE GENERO DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE” ( AMOMEGTO ),** y teniendo el visto bueno del Gerente Jurídico, y no habiendo en ellos ninguna disposición que contradiga a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, sino mas bien se apega a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, según tomo 407 de fecha 27 de mayo de 2015; por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal por unanimidad se **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos y conferirle a la **“ASOCIACION DE MUJERES ORGANIZADAS EN LA MESA DE GENERO DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE” ( AMOMEGTO ),** el carácter de Personería Jurídica;las cuales deberán ser publicadas en el diario oficial, para que surta efectos de carácter legal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, AMOGMEGTO. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 30 Suachos, 30 escobas de metal de 22 dientes reforzadas, 30 palas mango largo punta cuadrada; presentando a los que ofertaron en Comprasal: DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña, por un monto de **$900.00**; SURTIDORA FERRETERA S.A DE C.V por un monto de $**1,092.00 y** SUMINISTROS LARA por un monto de **$1,002.00 ;** herramientas que utilizara la Unidad de Desechos Sólidos para el desempeño de sus labores; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA:** adjudicar la comprade 30 Suachos, 30 escobas de metal de 22 dientes reforzadas, 30 palas mango largo punta cuadrada a **DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña**, por un monto de **$900.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común y emita cheque a nombre de Ana Auxiliadora Tutila de Argueta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 4 galones de Gramoxone y 4 galones Glifosato; presentando al único que oferto en Comprasal: DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña, por un monto de **$332.00**; Químicos que utilizara la Unidad de Cementerio para dar tratamiento a la maleza de Cementerio General y Cantón la Fuente; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la comprade4 galones de Gramoxone y 4 galones Glifosato a **DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña**, por un monto de **$332.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común y emita cheque a nombre de Ana Auxiliadora Tutila de Argueta. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el Licenciado Edgardo Martínez Campos Sindico Municipal, considerando que se puede hacer manualmente la corta de la maleza para eso hay personal y así evitar el gasto. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 2 galones de aceite 2 T marca Still; presentando al único que oferto en Comprasal: DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña, por un monto de **$92.00 precio por galón a $46.00**; aceite que utilizara la Unidad de Cementerio para la motoguadaña y chapodar grama en Cementerio Jardín San Nicolás; El concejo Municipal Considera que es mucha la cantidad que solicitan y que estando en austeridad se le aprobará una cantidad menos; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA:** adjudicar la comprade1 galón de aceite 2T marca Still a **DISESA, Distribuidora Económica Salvadoreña**, por un monto de **$46.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común y emita cheque a nombre de Ana Auxiliadora Tutila de Argueta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la petición del empleado **Carlos Antonio Córdova Flores** quien se desempeña como Promotor de Arte y Cultura en la Municipalidad, y solicita permiso laboral sin goce de sueldo del 6 de junio a 22 de junio 2018, razón es que viajara aTKC PRODUCCION, los Ángeles California, EEUU con el director MICHAEL FLORES para desarrollar una película largometraje en el municipio de Tonacatepeque, por lo que lo invitan a una serie de reuniones, a demás participará en la proyección del corto Mi Tesoro en la que participa en el Consulado Salvadoreño y posterior participará en el festival latino de cine este año que se realizara en Hollywood; El concejo municipal reconoce la labor de dicho empleado como promotor artístico con los grupos de teatro en el marco de la prevención de la violencia, así como autoría en el cine y teniéndose la invitación de dicha productora y de conformidad al artículo 54 del Reglamento de trabajo le asiste el derecho al empleado, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso laboral sin goce de sueldo al empleado **Carlos Antonio Córdova Flores**, a partir del **6 de junio a 22 de junio 2018**; se le solicita al empleado que al regresar entregue un informe de sus actividades realizadas de dicho viaje y sea entregado a la Municipalidad, esto para justificar el apoyo que se le dio como viatico para la compra del boleto aéreo, esto conforme al acuerdo municipal número 15 de acta 15 de fecha 20 de abril de 2018. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, empleado **Carlos Antonio Córdova Flores. ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la Encargada de Presupuesto hace saber que los pagos de honorarios para el auditor Interno están presupuestado para este año del fondo FODES 25% y no del fondo común como se estableció en el acuerdo 9 de acta 1 de fecha 2 de mayo 2018; por lo que manifiesta que debe modificarse dicho acuerdo; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** modificar el acuerdo 9 de acta 1 de fecha 2 de mayo 2018 en cuanto se Autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones de los honorarios del Auditor Interno Licenciado José Luis Antonio Avalos Menjivar, del fondo FODES 25% cuenta 00540005329 en toda la vigencia contractual. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, presupuesto, Tesorería, Contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Comunidad Los Héroes, de Tonacatepeque, solicitan se les colabore con refrigerios, piñatas y dulces, para la celebración de su tradicional fiesta patronal en honor a “ **Sagrado Corazón de Jesús**” que celebraran el día 23 de junio del presente año; y teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: Cecilia del Carmen Mendoza quien ofrece 150 sándwiches por un monto de $75.00 ; y también se tiene una cotización del ofertante TIENDA MI FREFERIDA por un monto $73.87 en concepto de 150 latas de jugos, 3 piñatas grandes y 2 bolsas de dulces; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a Cecilia del Carmen Mendoza la compra de 150 sándwiches por un monto de $75.00**;** y se adjudica la compra de 150 latas de jugos, 3 piñatas grandes y 2 bolsas de dulces a TIENDA MI FREFERIDA por un monto **$73.87** proveedor Cristina Angélica Merino de Sorto; autorícese a la Tesorera Municipal erogue esas cantidades de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales, que se alimenta del fondo Común, y emita cheque a favor de los proveedores; los refrigerios, las piñatas y dulces se entregarán a la Comunidad Los Héroes, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitan la información sobre la persona responsable de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad y que concejales son los referentes de la comisión Ambiental Municipal, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** nombrar como referentes en el ámbito de Medio Ambiente a los Regidores José David Romero Ruano y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; b) se le mandata al Ingeniero **Margarito Beltrán Aranzamendi,** Jefe de Medio Ambiente de la Municipalidad enviéalMinisterio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, su nombramiento como jefe de dicha unidad, así como el presente acuerdo y también envié el Plan Operativo Anual 2018 de su unidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General y Unidad de Medio Ambiente. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista de los informes de la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano, Tesorera Municipal quien hace saber la precaria situación financiera que está atravesando la municipalidad y hace saber la deuda que se viene arrastrando desde el 2015 a la fecha de ciertos fondos, manifiesta que el 50% de la deuda corresponde a las retenciones aplicadas a los empleados municipales y el otro 50% corresponde a proveedores, que la corte de cuentas del año 2016 ha observado los Pagos Extemporáneos de las Retenciones del ISSS,AFP CRECER,AFP CONFIA, Impuestos sobre la renta y sigue siendo motivo de observación y es de buscar una solución ya que los gastos superan a los ingresos y detalla los ingresos de los meses de febrero, marzo y abril 2018 y establece los Saldos que se tienen a la fecha de los respectivo fondos, por lo que manifiesta que en base al análisis financiero con el fin que ayude disminuir o erradicar las deudas de 2015,2016, 2017 y 2018 dentro de un periodo de máximo de 100 días, el objetivo es obtener una estabilidad financiera y solicita se apruebe:1- un plan de austeridad severo para todo este año y en los próximos años; 2- un plan de pagos según nuestra realidad siempre y cuando el sistema SAFIM lo permita, por lo que necesita que se tome el 10 mil del Fodes 25 % y el 25 mil del FODES 75 % mensualmente de mayo a Agosto 2018 para ir pagando la duda la planillas previsionales; 3- programación de pagos mensual fijo. 4- se solicite urgentemente un plan de emergencia a la unidad de Catastro y Recuperación de Mora enfocada mejorar los ingresos. Además presenta otro informe donde manifiesta del Sistema SAFIM es obligatorio cumplimiento, que en cuantos a las planillas del ISSS se encuentran al día, la planillas previsionales se deben unos meses, que ya cuentan con recargo de intereses y multas, que en el ministerio de Hacienda se deben 2 cuotas conforme a un plan de pago vigente, que no se ha realizado pago al Ministerio de Hacienda desde febrero de este año a la fecha, presenta una programación de pago fijos mensuales para el mes de junio 2018. Toma la Palabra el señor Sindico Municipal quien manifiesta que se acuerdan que la Tesorera presentaría un estado financiero con los planes para que se pudiera decretar estado de emergencia pero como no lo presento el día que lo manifestó en la audiencia, hasta ahora están los informes, que la Tesorera le dio una copia de dicho informes y que necesita se le apruebe una programación de pagos fijos para el mes de junio del presente año y que se tome 10 mil del Fodes 25 % y el 25 mil del FODES 75 % para el mes de junio para el pago de las planillas previsionales, con esto se estaría al día y faltaría con hacienda; toma la palabra la concejal María Lina Castellanos quien manifiesta que con el estado de emergencia se debe de tener claro que es lo que ampara en la declaratoria de emergencia, el plan debe decir la contra parte la ley me permite esto y yo me comprometo a restituir esto y esto, no es solo sacar el dinero; toma la palabra el señor sindico Municipal y dice que este plan ella toma ese dinero en calidad de préstamo y lo va ir devolviendo, por lo menos esto se debe hacer en lo que queda de este año para poder salir y es de ir socarse el cincho; Toma la palabra la Concejal María Lina dice que ellos en su carta plantean la austeridad, lo que se debe revisar a que es lo que se le debe de aplicar debe de plantear se saca tanto de dinero de este fondo pero debe de decir a partir de diciembre se deberá de retribuir; Toma la palabra el Señor Sindico Municipal quien manifiesta es que si se saca dinero en calidad de préstamos de los fondos FODES 25% y 75 % para el mes de junio y se hace el pago de las planilla previsionales se estaría al día, esto quiere decir que el siguiente mes el fondo común se soca y ya de la medida posible va devolviéndole a los fondos FODES 25% y 75 %; el plan de austeridad es para ponernos al día no solo por tomar el dinero; Toma la palabra el concejal Omar Serrano y dice que no va a funcionar tomar prestado para ajustar el pago fijo, ese plan debe contemplar que las unidades proponga que disminuirá de los gastos; Toma la palabra el señor sindico municipal y le pide al Gerente General que le solicite a la Tesorera para la próxima reunión envié un informe donde contrasta los ingresos, egresos y un saldo mensual; El Concejo Municipal visto y analizados dichos informes Considera: I) Que se deben de evitar los gastos innecesarios, y darle prioridad a los gastos fijos a los que la ley manda que se paguen mensual y así evitar los intereses y multas. II) que toma a bien la programación de pago establecido por la Tesorera Municipal para el mes de junio 2018. III) que la idea es que el fondo común se vaya nivelando, y que cada fondo llegue a tener y a pagar lo que le corresponda. IV) Que al implementar el plan de austeridad y programaciones de pagos se debe ir revisando cada 2 meses para ver resultados; V) Que El Concejo Municipal tiene la obligación de realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia; por tanto en base a los informes de la Tesorera Municipal y habiéndose analizado y siendo la Municipalidad autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y teniendo la competencia de administrar el patrimonio de la Municipalidad de conformidad a los artículo 203 de la Constitución de la República, articulo 30 numeral 14 y articulo 31 numeral 5 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA: a)** Declarar a la Municipalidad de Tonacatepeque en **ESTADO DE EMERGENCIA FINANCIERA Y AUSTERIDAD**, hasta el mes de diciembre 2018; evitando así los gastos innecesarios y dándole prioridad a los gastos fijos mensuales. **b**) se aprueba la programación de pago mensual para el mes de junio 2018 elaborado por la Tesorera Municipal que se detalla:

|  |  |
| --- | --- |
| PROGRAMACION DE PAGO MENSUAL JUNIO 2018 | |
| FONDO COMUN | MONTO |
| Bono empelado de junio | $17,360.00 |
| Planilla personal LECAM | $85,000.00 |
| Planilla personal de Contrato | $6,625.00 |
| Personal por pago de recibo | $2,000.00 |
| Planilla ISSS | $12,500.00 |
| Planilla AFPS | $13,500.00 |
| Cuota Plan de pago Ministerio de Hacienda | $ 4,500.00 |
| Declaración mensual pago a cuenta | $ 3,000.00 |
| Viatico Alcalde (gastos de Representación) | $ 600.00 |
| Asesora | $ 780.00 |
| CAESS | $15,000.00 |
| DELSUR | $ 2,000.00 |
| Álvaro Ernesto Urrutia (agua) | $ 200.00 |
| Wilfredo Ernesto Solano Zapata | $ 200.00 |
| Jl Security (alquiler de impresoras) | $ 350.00 |
| combustible | $ 600.00 |
| Fondo Circulante ( Gloria Quijano y Liliana Corina) | $ 2.500.00 |
| Seguros y fianzas | $ 7,701.80 |
|  | **$ 174,416.80** |
| CUENTA FODES 25% |  |
| Concejo | $ 14,000.00 |
| Viáticos Empleados | $ 52.50 |
| Auditor | $ 900.00 |
| DIGICEL | $ 1,361.60 |
| DELSUR | $ 500.00 |
| DELSUR | $ 4,500.00 |
| ANDA | $ 2,211.00 |
| Cuota ANDA plan de pago | $ 1,430.00 |
| CAESS | $ 5,000.00 |
| TELESIS | $ 1,100.00 |
| EDESAL | $ 350.00 |
| TRANFERIR AL COMUN PARA AFP CONFIA | $ 10,000.00 |
|  | **$ 41,405.10** |
| CUENTA FODES 75% |  |
| Combustible | $ 5,000.00 |
| Flores Castro ( se cancelara el total $9,985.07 según disponibilidad de fondos) | $ 6,100.00 |
| **Cuenta transporte y Disposición Final 2018** |  |
| MIDES S.A DE C.V | $ 24,600.00 |
| HUGO ( camión Recolector) | $ 1,892.49 |
| Transporte Desechos Sólidos | $ 4,361.68 |
| Rosario Galdámez (camión Recolector) | $ 2,651.40 |
| TRANSFERIR AL COMUN PARA AFP CONFIA | $ 25,000.00 |
|  | **$ 69,605.57** |
|  | $ 285,427.47 |

**c)** se autoriza a la Tesorera Municipal para que en calidad de préstamo tome $10,000.00 del fondo FODES 25% y $25, 000.00 del fondo FODES 75% para que los transfiera al Fondo común y con dichos montos se paguen las planillas previsionales adeudas y estar al día con esos pagos, se le **mandata** a la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano Tesorera Municipal que en el próximo mes de julio 2018 debe ir devolviendo del fondo común a los fondos FODES 25% y FODES 75% las cantidades que fueron prestadas de dicho fondos hasta su completa devolución. **d)** Se mandata al Gerente General Mario Rauda Quijano y a la Tesorera Municipal Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano a que tomen las acciones correspondientes para ejecutar la **AUSTERIDAD** en la municipalidad y el cumplimiento estricto de la programación de los pagos fijos y revisen cada dos meses los resultados que se vayan obteniendo y envíen los respectivos informes al Concejo Municipal. **e)** se Mandata al Gerente General informe a las diferentes Jefaturas sobre la austeridad decretada y aplicar. **Se hace constar que en el presente acuerdo salvan** sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Roberto Mazariego Rivas; y José Rolando Vivas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista de la petición de la Tesorera Municipal en activar las cuenta numero 00-540006490 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/Mantenimiento Preventivo de Flota de Camiones y vehículos año 2017 y la cuenta numero 00-540006481 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/Trasporte y Disposición Final de Desechos Sólidos año 2017 ambas del Banco Hipotecario para luego poder transferir los saldos con los que cuentan a las cuentas bancarias que corresponde de este año y cerrar dichas cuentas bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano,para que se presente al Banco Hipotecario para activar las cuenta bancarias de la Municipalidad**: a)** cuenta numero 00-540006490 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/Mantenimiento Preventivo de Flota de Camiones y vehículos año 2017 b) la cuenta numero 00-540006481 Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/Trasporte y Disposición Final de Desechos Sólidos año 2017; y se le autoriza para que Transfiera los fondos que poseen a las cuentas bancarias de la municipalidad correspondientes a este año y una vez quedando sin saldo dichas cuentas bancarias se le autoriza el cierre de ambas. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Roberto Mazariego Rivas y José Rolando Vivas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, Banco Hipotecario, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencias bancarias que realizo y que no tienen acuerdo municipal, por lo que la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano Tesorera Municipal solicita la legalización de las transferencias bancaria; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencias bancarias realizadas por la Tesorera Municipal que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007607**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque.** | **$150.00** |  | En concepto de pago para compra de trofeos. |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$309.96** |  | En concepto de pago de combustible. |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007607**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque.** | **$810.00** |  | En concepto de pago de 3 empleados de deportes.. |
|  | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$25,000.00** |  | En concepto de pago de recibos de Caess y AFP Confía. |
|  | **005-40005329**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%.** | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$10,000.00** |  | En concepto de pago del seguro social. |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Roberto Mazariego Rivas y José Rolando Vivas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal. se hace constar que salvan sus votos en los acuerdos números 6, 15 y 17 de la presentante acta los siguientes Regidores Propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, razonándolo siguiente: **acuerdo** **6 :** ese proyecto fue Ejecutado en la Administración 2015-2018 y no hemos tenido informe alguno sobre la fecha de finalización del proyecto; el Proceso de Adquisición de ese préstamo ha tenido desde el inicio muchas irregularidades; no se presenta informe alguno al concejo para justificar porque esta cuenta no fue cerrada al finalizar la ejecución de Proyecto, ni si se cumplieron con los plazos necesarios de ejecución del proyecto, ni tenemos informe alguno que nos garantice que podemos cerrar dichas cuentas, cumpliendo los procesos administrativos apegados a la ley; **acuerdo** **15:**  Debido a la situación de insolvencia en muchos compromisos financieros y laborales hemos planteado desde la primera Reunión de Concejo Municipal que estamos obligados a realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia, estamos en total Acuerdo en Declarar Emergencia Financiera y aprobar un Plan de Austeridad, pero, **salvamos nuestros votos,** porque el inconsulto Plan de Austeridad propuesto para dos meses consiste únicamente en un listado de cuentas por pagar, las cantidades y el origen de los fondos a utilizar, no así, los elementos necesarios que debe contener un Plan que garantice la estabilización financiera de la Municipalidad, ni los tiempos y acciones en función de solventar el reintegro del monto de todo el fondo utilizado para tales fines; es responsabilidad del Concejo Municipal tomar decisiones objetivas, con sentido analítico y reflexivo; **acuerdo 17:**  Salvamos nuestros votos**,** porque esa aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago; el acto de ratificar no es aplicable a esa acción y la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.